



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
5/8/2024



NIF: P4619500D

Contractació

Expedient 1929485Q



RESOLUCIÓN DE

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PROYECTO INCLUIDAS LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO PARA LA ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO Y MOBILIARIO URBANO EN CALLES SENYERA Y RICARDO CAPELLA DE PICANYA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DIVERSOS LOTES

Dada cuenta del expediente que se tramita en estas dependencias municipales de contrato mixto de obras y suministro para la adecuación del alumbrado y mobiliario urbano en calles Senyera y Ricardo Capella mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria y varios lotes.

Atendiendo que conforme establece el artículo 28 LCSP17, consta igualmente la memoria de inicio de la obra, en el que se define con precisión el objeto del mismo, así como el proyecto de las obras.

Atendiendo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la LCSP, se ha redactado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico, en el que se incluyen las prescripciones técnicas, redactado por Luis Sanchis Vercert.

Atendiendo que consta informe jurídico y de fiscalización redactado por la Vicesecretaria y el Interventor del Ayuntamiento informando favorablemente la aprobación del expediente, y los correspondientes pliegos consistentes en contrato mixto de obras y suministro para la adecuación del alumbrado y mobiliario urbano en calles Senyera y Ricardo Capella de Picanya.

Atendiendo que de conformidad con los criterios de adjudicación, y en virtud de las reglas contenidas en el art.156 de la LCSP17, puede acudir para la licitación del contrato al procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Dada cuenta que conforme establece el art.117 de la LCSP17

"1. Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera



SEGELL

La Secretaria general Ajuntament de Picanya.
LORENA ANDREU GUILLEM
5/8/2024



AJUNTAMENT DE PICANYA

Codi Segur de Verificació: J2AA AENC NJ77 94AP 9RUY

Resolució N° 1045 de 05/08/2024 "Resolució aprovació expedient contractació adequació enllumenat" - SEGRA 876983

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 3



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
5/8/2024



NIF: P4619500D

Contractació

Expedient 1929485Q

Pla
Obert
d'inversions
24·27



Diputació
de València | Cooperació
Municipal



SEGELL

La Secretària general Ajuntament de Picanya.
LORENA ANDREU GUILLEM
5/8/2024

podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

2. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.”

Dada cuenta que conforme a las reglas contenidas en la D.A. Segunda de la LCSP17, corresponden al Alcalde las competencias en el presente expediente de contratación, encontrándose delegadas en el Ayuntamiento de Picanya en la Junta de Gobierno Local.

- Las presentes obras se financiarán con fondos provenientes del Pla Obert d'Inversions 2024-2027, de la Diputació de València, de forma que parte del crédito para su financiación queda supeditado a la percepción definitiva de la subvención, conforme a la Disposición Adicional Tercera de la LCSP que dice así:
- *“Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”*

A la vista de lo anteriormente expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proceder a avocar la competencia por parte de la Alcaldía y aprobar el expediente de contratación, con el pliego de cláusulas administrativas particulares, disponiendo la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación del contrato mixto de obras y suministro para la



AJUNTAMENT DE PICANYA

Codi Segur de Verificació: J2AA AENC NJ77 94AP 9RUY

Resolució N° 1045 de 05/08/2024 "Resolució aprovació expedient contractació adequació enllumenat" - SEGRA 876983

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 3



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
5/8/2024



NIF: P4619500D

Contractació

Expedient 1929485Q



SEGELL

La Secretària general Ajuntament de Picanya,
LORENA ANDREU GUILLEM
5/8/2024

adecuación del alumbrado y mobiliario urbano en calles Senyera y Ricardo Capella, 4 lotes.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público se somete el presente acuerdo a la condición suspensiva de la recepción definitiva de la subvención dentro del del Pla Obert d'Inversions 2024-2027, de la Diputació de València.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de obras redactado por Luis Sanchis Vercert, incluidas las prescripciones técnicas.

TERCERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del expediente.

CUARTO.- Publicar el correspondiente anuncio del contrato en la plataforma de contratación del sector público, junto con la documentación a la que se refiere el art.63.3 LCSP17.



AJUNTAMENT DE PICANYA

Codi Segur de Verificació: J2AA AENC NJ77 94AP 9RUY

Resolució N° 1045 de 05/08/2024 "Resolució aprovació expedient contractació adequació enllumenat" - SEGRA 876983

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pàg. 3 de 3